

Rad No.: 24-240-111867

Barranquilla, 14/03/2024

Señor(a)
MARTHA PALLARES DE MURGAS
Carrera 20 No. 44 - 182 Normandia
CC Puerto Acordeón Torre 28 - Apartamento 102
Soledad

Contrato: 17123273

Asunto: Devolución de Saldo a Favor.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 23 de febrero de 2024, radicada bajo los No. 24-003641, relativa al saldo a favor que registra en la facturación del servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 6 No. 2 - 41 de Guacamayal, Magdalena, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Con ocasión a su comunicación revisamos nuestra base de datos y constatamos que, no fueron aportadas las copias de las cédulas ni registro civil de nacimiento de los cinco hijos señalados en la DECLARACIÓN EXTRAJUICIO, así mismo es necesario que todos los beneficiarios autoricen por escrito a una sola persona para que le sea entregado el dinero, la mencionada persona debe aportar CERTIFICACION BANCARIA ACTUALIZADA que señale cuenta ahorros/corriente tradicional

En concordancia con todo lo anterior, le informamos que no es factible para GASES DEL CARIBE S.A., E.S.P., atender favorablemente su solicitud, hasta tanto cumpla con los requisitos antes mencionados.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS022/73
210713714